



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



RESOLUCION No. 064
(28 de enero de 2019)

Por medio de la cual se aprueban las cuentas por pagar de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., para la vigencia fiscal del año 2019

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el decreto número 028 del 04 de enero de 2016, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Arauca, resolución número 001 de enero 02 de 2007 suscrita por el Director General del Presupuesto Público y atendiendo las disposiciones en materia presupuestal contenidas en los decretos 111 y 115 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Que al cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2018 se constituyeron cuentas por pagar tanto de recursos propios como de recursos por aportes de la nación y el departamento.

Que la Junta Directiva de ENELAR E.S.P. aprobó mediante Acuerdo No. 001 de 2019 la modificación al proyecto de presupuesto de ingresos y gastos presentado para la vigencia fiscal del año 2019, debidamente ajustado con la disponibilidad inicial y las cuentas por pagar de acuerdo a lo contemplado en las normas legales vigentes.

Que es necesario aprobar las cuentas por pagar para la vigencia fiscal del año 2019.

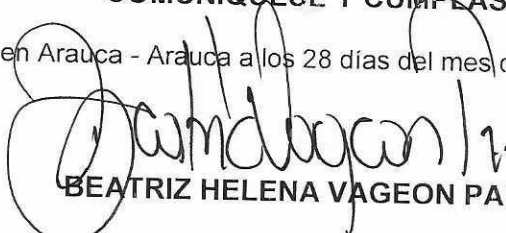
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las CUENTAS POR PAGAR para la vigencia fiscal del año 2019 de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/te. De acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS POR PAGAR RECURSOS PROPIOS	\$ 17.326.797.281,48
CUENTAS POR PAGAR CONVENIOS	\$ 17.259.192.240,86
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 34.585.989.522,34

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca - Arauca a los 28 días del mes de enero de 2019


BEATRIZ HELENA VAGEON PABON

ENERGÍA QUE HUMANIZA EL DESARROLLO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca - Arauca
www.enelar.com.co gerencia@enelar.com.co